



CUATRO primeras

AÑO XVIII - Nº 51 - SEPTIEMBRE 2012 - SAN ISIDRO - ARGENTINA

ASCENSORES

LA CALIDAD DE VIDA NUESTRA DE CADA DÍA

CRÓNICA DE ALGO CRÓNICO

EXIGIMOS UNA SOLUCIÓN INMEDIATA Y SATISFACTORIA
A NUESTROS RECLAMOS Y A LOS DE TODOS LOS USUARIOS JUSTICIABLES

Pág. 1

ETERNO RECLAMO VERTICAL

Peregrinaje histórico en el laberinto administrativo
por el normal funcionamiento de los ascensores de Tribunales

Pág. 1

HIMNO A LA DESIDIA

La oscuridad, la mugre, el anegamiento
y los deshechos arrumbados en dependencias de Tribunales,
desquician nuestra actividad profesional en San Isidro y ofenden a la comunidad.

Pág. 11

Publicación gratuita del Colegio de Abogados de San Isidro
Martín y Omar 339. San Isidro (4732-0303)

Permitida la reproducción parcial o total de los artículos de ésta publicación
con expresa autorización de la Dirección de la misma

Adherido a SIP y ADEPA

ASCENSORES: CRÓNICA DE ALGO CRÓNICO

Los ascensores del edificio principal de nuestros Tribunales sanisidrenses (Ituzaingó 340) bien podrían haber inspirado a Kafka cuando los llamaba “máquinas paranoicas”.

El público en general, incluidas embarazadas, ancianos, personas con capacidades motrices reducidas, los abogados y otros auxiliares de la justicia reniegan diariamente por las largas colas que se forman frente a tales máquinas y que importan esperas prolongadas, angustias físicas e inquietud por no llegar a tiempo para cumplir con plazos procesales, audiencias y trámites perentorios.

Hace largo tiempo que nuestro Colegio procura y reclama una solución para este problema, convertido ya en una enfermedad crónica.

Las distintas respuestas excusatorias, evasivas o dilatorias recibidas de los organismos encargados hacen que nuestra irritación aumente día a día.

Como hombres y mujeres de derecho no compartimos los métodos de hecho que en la actualidad se utilizan en otros espacios (manifestaciones, “piquetes”, tumultos, etc.) que parece la única manera efectiva de obtener respuesta y despabilar a los responsables.

PERO EXIGIMOS UNA SOLUCIÓN INMEDIATA Y SATISFACTORIA A NUESTROS RECLAMOS Y A LOS DE TODOS LOS USUARIOS JUSTICIABLES.

La siguiente es la crónica de los sucesos que el Colegio viene protagonizando para que esta enfermedad no sólo deje de ser crónica sino para que sea curada.

ETERNO RECLAMO VERTICAL

Peregrinaje histórico en el laberinto administrativo por el normal funcionamiento de los ascensores de Tribunales traído a colación, a fin de que los matriculados, -sobre todo para los que han accedido recientemente al ejercicio profesional- tengan un conocimiento más acabado de los ingentes esfuerzos de este Colegio en su afán por revertir este problema.

Últimamente se han redoblado los petitorios en el anhelo de lograr una solución definitiva, un monitoreo permanente y responsable en resguardo de la seguridad de los usuarios.

Hasta las más altas autoridades interpeladas han dado muestras reiteradas de su desprecio por el diálogo constructivo, la indiferencia por el sufrimiento del prójimo, la irresponsabilidad por un desmoronamiento infinitamente anunciado y su falta de idoneidad en la gestión de recursos públicos.

EL ETERNO RECLAMO VERTICAL

Todos hemos sufrimos el errático o nulo funcionamiento del servicio de transporte vertical de los Tribunales de San Isidro. Semejante expresión, fue tomada en préstamo de la resolución de la Suprema Corte N. 2049 del 12 de octubre de 2000. Quede claro que nos es ajena tamaña extravagancia lingüística.

Apelando a la memoria de gestiones cumplidas, revisando las más de veinte mil palabras contendidas en la variada documentación intercambiada y atendiendo al tiempo transcurrido, sorprende la tenacidad sostenida en el legítimo reclamo del Colegio, en contraste con el estupor e indignación que producen la falta de idoneidad, apatía e indiferencia - ¿complicidad en un no hacer?- del accionar de las autoridades públicas responsables respecto de este tema.

CUMPLEAÑOS DE QUINCE

Ya en el año 1997 la Comisión de Administración de Justicia del Colegio informó

haber mantenido entrevistas con el por entonces “Sr. Presidente de la Cámara en lo Criminal y Correccional, Dr. Borserini, en su condición de responsable de la superintendencia, a fin de tratar temas atinentes a la sede tribunalicia, tales como la necesidad de habilitar el uso de los ascensores actualmente destinados a los jueces, también para los colegas. Está aún pendiente la respuesta positiva.” (Memoria del Colegio 1997/1998)

Adviértase que se trataron de “entrevistas”, o sea, fueron al menos, más de una.

Lo de la respuesta, como veremos, amerita otro capítulo, otros capítulos, varios capítulos.

INVIERNO EN EL NUEVO SIGLO

El jueves 10 de agosto de 2000, el presidente del Consejo Directivo-, le escribió al Dr. Roberto O. Borserini, (en su carácter de Vocal de la Cámara de Apelación y Garantías -Sala I- a cargo de la Superintendencia del Edificio de Tribunales), pidiéndole “se arbitren los medios necesarios para el normal funcionamiento de los ascensores del

Edificio de Tribunales, teniendo en cuenta que las tareas de reparación y/o cambios de los mismos datan de varios meses.”

El 30 de agosto del mismo año se repitió el reclamo al Dr. Guillermo D. San Martín - Presidente de la SCJBA-. Estas diligencias se llevaron a cabo ante las reiteradas quejas de abogados y público en general, que se conglomeraban en la Planta Baja del Edificio con los consiguientes inconvenientes que ello acarrea.

LLEGÓ LA PRIMAVERA EN CINCO INCISOS

Así fue. A pesar de las constantes gestiones - sin éxito- para corregir la situación denunciada, el martes 3 de octubre de 2000 el Colegio elevó otra vez –tantas veces más serían- al Dr. Guillermo D. San Martín (Pte. de la SCJBA) un formal pedido por la reparación de los ascensores del Tribunal, iniciada el 8 de febrero de ese año.

Vale la pena leer esa carta, escrita hace casi doce años, donde el Colegio, no sólo expresó su preocupación por la falta de servicio, sino cómo supo ilustrar a la más alta autoridad, acerca de la parsimonia e impropiedad técnica con que se habían encarado las tareas.

FUERON CINCO LOS INCISOS DEMOLEDORES

“1) Los trabajos dieron comienzo el día 2/2/2000 y encontrándonos ya en el mes de octubre, es decir después de 8 meses, los mismos no sólo no se encuentran finalizados sino que no es posible vislumbrar cuando ello podría suceder;

2) En la actualidad solo se han colocado tres equipos contando el montacargas y su funcionamiento dista de ser adecuado;

3) En apariencia los operarios que diariamente concurren a trabajar serían dependientes de una subcontratista, lamentándose permanentemente por la falta de entrega de material y equipos por parte de la principal;

4) La calidad de los equipos no resulta adecuada a ojos vista, generándose problemas permanentes respecto de su funcionamiento, circunstancia que ocasiona las dificultades que son imaginables en los horarios de atención al público;

5) Hemos tomado conocimiento que los ascensores han sido revestidos en su parte exterior con placas de madera aglomerada a fin de disimular las vibraciones y oscilaciones que tienen cuando se encuentran en funcionamiento.

Los trabajos se habrían realizado en horas de la noche. Las circunstancias antedichas que conspiran contra el normal desenvolvimiento de la estructura inicial y el hecho de que se encuentran recursos

públicos comprometidos motivan a este Colegio de Abogados Departamental a requerir de V.E. se sirva disponer las medidas necesarias tendientes a solucionar los problemas planteados y hacer efectiva la responsabilidad de proveedores y contratistas.”

Terminó ese año. Pasaron las ferias.

INSPECCIÓN OTOÑAL EN EL 2001

El 26 de marzo al mediodía, los abogados adscriptos de la Suprema Corte de Justicia -Dres. Fabián J.Feller y Jorge Omar Santoro-, comparecieron en la sede del Colegio)- quedando constancia notarial- que:..” Concedida que le fuera la palabra al Dr. Pedro E. Trotta...que desea dejar plasmado el deficiente funcionamiento de los actuales ascensores, ubicados en el edificio central...”

Léase que los inspectores de la SCJBA se hicieron presentes (cinco meses después de formulado el reclamo que antecede (octubre de 2000), y que “*conversaron*” con las autoridades del Colegio acerca del “deficiente funcionamiento de los actuales ascensores”. No se lee que hayan asumido compromiso alguno. Las cosas no cambiaron. Los reclamos del Colegio no cesaron. Terminó ese año sin novedades alentadoras al respecto.

SIN CAMBIOS EN EL 2002

A las complicaciones tan difíciles de sobrellevar -que caracterizaron el devenir de ese año (2002), se le sumó el padecimiento de la falta de servicio de los mentados ascensores, tanto para los matriculados como para el público en general.

El 13 de febrero de 2002, el Colegio expresó que, sin perjuicio de que en ese largo período había realizado innumerables gestiones (notas, denuncia ante los Inspectores de la Suprema Corte, entrevistas con el Presidente del Alto Tribunal, etc.) tendientes a lograr el adecuado funcionamiento de los mismos, no abandonaría ese accionar hasta lograr dicho cometido, incluso el reclamo personal del Consejo Directivo a los integrantes del Supremo Tribunal.

“Asumir la debida responsabilidad que le cabe a cada integrante del funcionamiento de la Administración de Justicia, es un deber y su inobservancia lesiona los derechos de cada uno de nosotros”, sostuvo.

RESPECTUOSAMENTE, PERO POR CARTA DOCUMENTO

En definitiva, como habían dejado de funcionar todos los ascensores destinados al

público y dos de los tres exclusivos para Magistrados y Funcionarios, la situación generaba, en aumento, inconvenientes a profesionales y público en general, al punto de suscitar episodios de desmayos, afectaciones a la salud de personas discapacitadas, dificultades a embarazadas y ancianos. Por ello el **19 de febrero de 2002** el Colegio, mediante carta documento, solicitó respetuosamente la personal intervención al sr. Presidente de la SCJBA, “rogándole” adoptara medidas urgentes para solucionar la situación de los ascensores del edificio de Tribunales.

MENOS MAL QUE ERA URGENTE

La contestación a la mencionada carta documento del CASI, demoró una semana, dejando en claro cuan lejos estaba la solución. Una rápida lectura de la misma y el cotejo de las fechas alegadas pone al descubierto la indiferencia política por sortear el problema, enmascarándola en un mero enredo administrativo. Ello así, porque el 26 de febrero el Dr. Juan Carlos Hitters presidiendo la SCJBA dijo:

“...Al respecto pongo en su conocimiento que conforme se desprende de las actuaciones que tramitan por expediente 3003-275/99 Alc.IV, el decisorio suscripto el 12 de septiembre de 2001 adjudicó a la Empresa Ingeniería Caamaño S.A. el llamado a licitación pública n° 3/01 para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo correctivo semi integral con guardia activa de doce (12) ascensores instalados en propiedades ocupadas por dependencias judiciales de ese departamento.

En atención a los reiterados incumplimientos por parte de la firma prestataria, operó la rescisión del contrato de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha **11 de febrero del cte.año** que obra agregada a fs.253 de las actuaciones mencionadas. Como consecuencia del estado en que se encontraba tal equipamiento al momento de la disolución del vínculo contractual, se contrataron los trabajos de reparación de cuatro (4) ascensores del edificio central (**Res.del 22 de febrero de 2002**, en expediente 3003/275/99 Alc.VII), ello a fin de ponerlos en condiciones normales de funcionamiento para posibilitar, luego la suscripción de un nuevo contrato para su mantenimiento. Las tareas aludidas resultaron asignadas a la Empresa MALDATEC S.A., conforme la disposición precedentemente citada que fuera notificada en igual fecha, **y se encuentran en vías de ejecución.**” (N/R: Subrayados y negritas nos pertenecen)

TODOS POR LO MISMO CON HILO Y AGUJA

El viernes 1° de marzo de 2002, cuando el “río vertical” ya inundaba la paciencia de todos, el Consejo Directivo del CASI, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Depto. Judicial de San Isidro y la Asociación Judicial Bonaerense Departamental San Isidro emitieron una declaración conjunta pidiendo la “urgente solución a los graves problemas que impiden el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia, en especial el arreglo de la totalidad de los ascensores de la sede principal, sita en Ituzaingó 340,”...

El petitorio también incluía la provisión de artículos varios, tales como papel, hilo y agujas para la costura de expedientes, gomas de borrar, tinta para sellos, biromes, cartulinas para carátulas, cartuchos de impresoras y demás útiles) y el pago de los servicios a las distintas empresas que los prestan para evitar el corte de suministro (gas y electricidad).

INVIERNO POR ESCALERA

Obran constancias que el Colegio, el 15 de julio de 2002 le solicitó al Dr. Juan Carlos Hitters (Pte. De la SCJBA) su intervención personal para solucionar los “inconvenientes ocasionados por el mal funcionamiento de los ascensores”.

Luego, el 18 de julio de 2002, publicó un comunicado de prensa y convocatoria a los interesados para sumarse al quehacer del Colegio, explicando, entre otras cosas, que intensificarían el reclamo por todos los medios disponibles sin excluir las medidas que fueren necesarias tales como planteos judiciales, petitorios masivos, campañas de prensa, etc., aclarando que el funcionamiento integral y la provisión de los medios necesarios para el desenvolvimiento de la actividad judicial, era (es) de responsabilidad exclusiva y excluyente del Estado Provincial.

DESAMPARADOS POR UN AMPARO

Ante el estancamiento del reclamo, el Colegio acudió a la interposición de un recurso de amparo contra la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Lo interpuso en diciembre de 2002.

Ilustraron en los “Hechos”, que :

“El servicio de ascensores existente en el edificio sede de los Tribunales del Depto. Judicial San Isidro -Ituzaingo 340 de esta Ciudad- no pudo ser más deplorable desde su misma instalación: **jamás han funcionado en forma normal y eficiente**, se han sucedido episodios de suma gravedad para la integridad física de los

justiciables y abogados -como la caída de una de las unidades con las secuelas propias de todo accidente-, se han atascado en los entrepisos, viajan con puertas abiertas, suben y bajan sin detenerse y sin permitir ascender, no abren sus puertas o no las cierran debidamente; **jamás funcionan todos los equipos al unísono**, de suerte que se forman interminables colas frente a las puertas de los dos -o el único- que esporádicamente operan en forma normal y, es de perogrullo, lo único que puede rescatarse como de correcto funcionamiento es la odiosa y metálica voz del altoparlante que indica que la cabina está completa cuando la unidad se colma de personas ansiosas, luego de esperar no menos de media hora para abordarla”.

“El ejercicio diario de la profesión, así como la concurrencia de público en general, el traslado de detenidos a los Juzgados Penales y otros menesteres tribunales requieren que el servicio de todos los ascensores funcione correctamente y en forma normal y eficiente, de manera que los usuarios no teman quedarse encerrados por la detención intempestiva de alguna unidad entre dos pisos -como ha sucedido infinidad de veces- o deban estar con el Jesús en la boca por el temor que alguna cabina se precipite a tierra -como también sucedió- con los consabidos perjuicios que ello conlleva, o se perpetúen en interminables colas frente a las puertas de la cabina que aleatoriamente funcione en ese momento”

“Resulta insólito que, precisamente en el lugar donde se administra justicia, se violenten fundamentales garantías constitucionales como es el derecho a la vida, a la integridad física, a trabajar, el acceso irrestricto a la justicia, todos ellos decididamente sabotados por el defectuoso e incompleto funcionamiento de los ascensores”... “.. extravagante resulta que las autoridades que ejercen el Poder Jurisdiccional demuestran una indolencia sin precedentes en el quehacer de normalizar ese esencial servicio que, no por su sustancia prosaica, deja de estar íntimamente emparentado con el eficaz metier de impartir justicia. Si las autoridades jurisdiccionales responsables del edificio de Tribunales de San Isidro son ociosas, como se ha visto, en el quehacer de garantizar y resguardar los derechos amparados por la Constitución Nacional y Provincial a quienes concurren al mismo y pretenden utilizar los ascensores en crisis, corresponderá que V.S. se subroge en sus prerrogativas y, en homenaje a la seguridad, integridad física y correcta administración de justicia, adopte las medidas judiciales necesarias y

urgentes para restaurar el deficiente servicio.-Tal es lo que pedicionamos mediante este amparo.”

También fue objetada la conducta administrativa de la Suprema Corte al advertir que :

“... írrita resulta la conducta administrativa de la Suprema Corte de Justicia al asignar erróneamente sus recursos a otros menesteres menos importantes que la reparación de los ascensores, como, v.gr., la asignación de \$40.000 del Presupuesto para el arreglo de la puerta giratoria del edificio, o de \$20.000 para la repavimentación de la playa de estacionamiento y \$200.000 para obras menores.- **En ninguna se incluyó partida alguna para solucionar el problema grave y actual de los ascensores de San Isidro.**”

Esta presentación incluyó la interposición de una medida cautelar -por la que solicitaron la designación de un perito ingeniero único de oficio y el embargo de la cuenta corriente cuya titularidad correspondiera a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (a fin de efectuar con esos fondos la reparación y puesta en funcionamiento de los ascensores con la seguridad debida), o la inmovilización de los fondos pertinentes toda vez que los mismos no fueron considerados por la Corte como urgentes ni requirieron de la oportuna premura.- (También se formuló el expreso planteo del caso federal) (NR: El texto completo fue publicado en “Dos Primeras nro.31 de diciembre de 2002).

EL OPROBIO: “ARCHÍVESE”

De tal manera, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 de San Isidro, donde se había radicado la causa, ordenó inmediatamente un examen pericial de los ascensores -por el peligro que la utilización de los mismos representaba para el público usuario- y dispuso la elevación de los autos a la Suprema Corte Provincial para que determinara la competencia que correspondía, en atención a que podía tratarse de un planteo que no justificaría el desplazamiento de la competencia originaria del Supremo Tribunal provincial. Finalmente, la Corte Provincial el 11/12/20002 aceptó su competencia para entender en la litis, pero en atención a un informe suministrado por el Presidente del Tribunal referente a las obras que se realizarían en los ascensores, desestimó la acción de amparo y mandó a archivarla.

CON NOMBRE Y APELLIDO

Cuando están en juego no solo el libre ejercicio profesional sino- sobre todo- la vida de las personas, es bueno recordar los nombres y apellidos de quienes firmaron esta decisión.

Ellos fueron los sres. Ministros, Dres.:

Juan Manuel Salas, Hilda Kogan, Eduardo Néstor de Lázzari, Luis Esteban Genoud y Francisco Héctor Roncoroni.

El Colegio no fue notificado ni tuvo acceso a los informes invocados en ese decisorio, razón por la cual y coherente en su reclamo, interpuso recurso extraordinario. (N/R: Texto completo, Síntesis Forense nro. 103- Dos Primeras nro.32, marzo de 2003) sin lograr el resultado perseguido.

UN ESPEJO PERFECTO

El 11 de marzo de 2003, como consecuencia de la reunión mantenida -el 25 de febrero del mismo año- entre el Presidente del CASI y el Dr. Eduardo Pettigiani (Presidente de la SCJBA), se recibió la copia del informe producido por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios del Poder Judicial, en relación a la inquietud planteada por nuestro Colegio con respecto a los inconvenientes derivados del estado de los ascensores del Edificio Principal de los Tribunales.

Si bien la lectura del informe de marras es pedregosa, vale la pena hacerlo.

El mismo se convirtió en el espejo perfecto del reclamo del Colegio, en todos los sentidos: en la cuestión de fondo reclamada, en la desidia e improvisación demostrada, en las consecuencias previsibles.

Puede cotejarse que la medida más importante (acordar con la empresa contratista los arreglos y medidas complementarias) fue tomada el día siguiente de la reunión.

También puede observarse algunas cosas más, tales cómo quedan reconocidos los múltiples pedidos formulados, las averías observadas desde el mes de noviembre del año anterior. Obsérvese también que no hay ninguna referencia a si capitalizaron los días de la feria judicial de verano para optimizar los arreglos.

SOSTENÍA QUE TRABAJABA EN EL CAMINO ADECUADO

El informe técnico del 27 de febrero de 2003.

“Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para responder al a requisitoria efectuada relativa al tema de la Ref. De la batería de cinco (5)

ascensores destinados al uso del público, los designados como N°1, 2, 4 y 5, se encuentran funcionando con fallas que se venían reiterando de manera aleatoria.

A partir de los múltiples reclamos recibidos se realizaron una serie de pruebas durante los últimos días del mes de Noviembre y primeros de Diciembre próximos pasados que permitieron detectar fallas de programación en el control conjunto que no permitían un adecuado funcionamiento de los equipos.

Posteriormente a que se hubieran considerado resueltos los problemas que se presentaban en los equipos volvieron a presentarse inconvenientes de funcionamiento.

Debido a esta nueva anomalía que entorpecía el funcionamiento de la batería de Ascensores se comenzó a realizar un seguimiento exhaustivo de los equipos de esta Departamental por medio de nuestro personal especializado.

En virtud que al personal especializado de la firma contratista no le resultaba posible encontrar el origen de la anomalía, se procedió a lo largo de varias jornadas a realizar ensayos y pruebas conjuntas, en las que participó nuestro Técnico Sr. Urbano Aranda.

Como resultado de todos los ensayos y verificaciones efectuadas se llegó a determinar que debido a la existencia de una falla aleatoria de difícil detección, debido a la sumatoria de circunstancias que intervenían en su aparición, se producía de manera alternativa un inconveniente que bloqueaba la programación del equipo de control.

Con los datos recabados se realizaron consultas con el fabricante de las plaquetas electrónicas, verificándose que con la finalidad de introducir mejoras operativas se realizaron cambios en la programación de las plaquetas que resultaron ser los causantes de las fallas que se venían registrando.

El día Miércoles **26.02.03**, se convino con la empresa contratista realizar los cambios necesarios en los elementos del Ascensor N°1, con la finalidad de efectuar las correspondientes pruebas.

Todas las pruebas que se realizaron en el Ascensor N°1 han arrojado **resultados satisfactorios**, razón por la cual se dispuso continuar observando la evolución de equipo y comenzar a efectuar las mismas modificaciones en las demás máquinas.

Complementariamente a lo indicado y a partir de observaciones realizadas por nuestro personal durante el desarrollo de las pruebas, se propuso a la empresa contratista **introducir otras**

modificaciones complementarias que permitirían alcanzar un mejor trabajo conjunto de los equipos.

La empresa contratista luego de analizar los cambios propuestos dispuso introducir esas modificaciones en la programación del control conjunto de los Ascensores de Público, con lo cual se está obteniendo una notoria mejora de funcionamiento del conjunto, disminuyendo notoriamente las colas que se formaban en la Planta Baja.

Paralelamente a todo lo dicho la empresa contratista se encuentra trabajando en la reforma de los sistemas de **cierres de puertas**, sobre los cuales también se están realizando modificaciones propuestas por nuestro personal con la finalidad de otorgarle una mayor confiabilidad.

Todos los trabajos que se están ejecutando seguirán siendo monitoreados en los próximos días de modo de verificar los resultados alcanzados.

El Ascensor de Público designado como **Nº3**, **se encuentra fuera de servicio** debido a los múltiples problemas y deterioros que presenta, razón por la cual se está trabajando en la preparación de las nuevas Especificaciones que involucren todas las necesidades para su puesta en servicio.

El **Ascensor Nº4**, sufrió en los últimos días la reiteración de un **desperfecto en el operador de puertas**, que viene ocasionando inconvenientes en su operatoria. Las causas del desperfecto aún no se han determinado de manera fehaciente, por lo que continúan siendo analizadas por el fabricante del dispositivo con la finalidad de resolver la falla en forma definitiva.

Sumado a los múltiples inconvenientes técnicos que se han venido manifestando en el último tiempo, se debe agregar la complicación que representa para los usuarios el hecho que el personal que traslada expedientes utiliza el Ascensor Nº5 (que cumple la doble función de uso público y montacargas) y lo detiene con las puertas abiertas en los pisos y en el subsuelo, sacándolo del servicio para el uso de público sin colocar ningún tipo de aviso.

En consecuencia se forma una larga cola en la Planta Baja generando muchas quejas y reclamos.

Esta acción realizada en momentos en que el Ascensor Nº4 está detenido por reparación del desperfecto antes referido implica que sólo dos ascensores quedan.

Este hecho ha sido puesto en conocimiento del Delegado de la DGAOyS, Arq. Juan Spirito, quién ha adoptado las medidas correspondientes.

Los Ascensores de Magistrados designados como Nº6, 7; el Nº 8 montacargas (de lento desplazamiento, razón por la que se lo usa menos

de lo debido para ese fin) y el Nº9 para Traslado de Detenidos, se encuentran trabajando con continuidad de servicio, pero presentando **fallas esporádicas**, debidas principalmente a causas de obsolescencia.

Sin otro particular y con la certeza de **estar trabajando en el camino adecuado** para obtener mejoras en la calidad del servicio, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.- Fdo. Ing. Ramón Hernán Barés.-

SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD

El Colegio continuó bregando por el normal funcionamiento de los ascensores. El 20 de agosto de 2004 se solicitó al Dr. Eduardo De Lázzari (Pte de la SCJBA) su personal intervención a fin de obtener una solución urgente. El 14 de septiembre del mismo año también fue requerida a la Municipalidad de San Isidro una inspección y contralor de todos los ascensores del edificio de Tribunales.

En el mes de octubre de 2004 el Colegio elevó un petitorio firmado por 1466 abogados requiriendo una solución urgente ya que la situación se agravaba día a día.

¿POR QUÉ NO DESPIDEN AL INFORMANTE SERIAL?

Del informe producido el 18 de abril de 2005 por la Comisión de Administración de Justicia surge que: “el día 5 de abril del corriente, en la sede de nuestra entidad la Comisión se entrevistó con el Ingeniero Ramón Hernán Barés, (N/R:el mismo que firmó el informe anteriormente citado)...(quien) aseguró que los trabajos que se venían realizando en la reparación de los equipos, **permitieron solucionar los aspectos más graves**, esto es los relativos a la seguridad de las personas, y que estaban trabajando ya en los detalles menores que permitirían en un lapso que estimó entre quince días y un mes para tenerlos definidos y encarados, cuya solución haría contar con el normal funcionamiento de todos los equipos.

También manifestó que estudiaba la posibilidad de implementar un sistema, una vez restablecido íntegramente el servicio, para utilizar alguno o algunos de los ascensores sólo con paradas en los pisos superiores y otros para los inferiores, de modo de agilizar su utilización.-

La Comisión reiteró la profunda y permanente preocupación del Consejo Directivo por dicho tema, los graves riesgos que implica la continuidad de tal estado de cosas, y la necesidad imperiosa de su solución en el corto plazo.”

Se entiende ahora el subtítulo de este párrafo. Huelgan las aclaraciones.

EN ALERTA

Tratando de activar los mecanismos capaces de poner coto al peor de los pronósticos, en mayo de 2005 se elevó un petitorio al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, acompañado por un sinnúmero de firmas de colegas y justiciables:

“Los abajo firmantes, abogados, funcionarios, empleados y justiciables del Departamento Judicial de San Isidro, ante la grave situación existente en el edificio de la calle Ituzaingó 340, sede principal de la Justicia local, relacionada con el pésimo funcionamiento de los ascensores existentes para uso de abogados, empleados, justiciables y público en general, y teniendo en cuenta que:

1) Dicha situación se ha mantenido y agravado durante más de dos años, no obstante todas las gestiones y reclamos efectuados por el Colegio Público local y otras autoridades;

2) En distintas oportunidades se ha producido que quedara gente encerrada, que los mismos se movilicen sin control, que las puertas no abran, o que arranquen mientras las puertas permanecen abiertas, y otras irregularidades que hace temer por la vida y seguridad de quienes somos sus usuarios;

3) De los cinco ascensores existentes, generalmente no funcionan mas que dos, ocasionando ello la formación en la planta baja de largas colas, con esperas de hasta más de media hora para poder abordar los mismos;

4) Que esta anómala situación se viene prolongando sin que se advierta preocupación ni gestión alguna tendiente a su solución, no obstante el tiempo transcurrido.

Por todo ello, reclamamos del Sr. Presidente y del alto Tribunal arbitre con la urgencia del caso las medidas necesarias para solucionar el grave problema que nos aqueja.

Asimismo, que mientras dicha situación persista, se habiliten para su uso por parte de los abogados y demás usuarios los ascensores reservados a los Magistrados.

Sin otro particular, y a la espera de la inmediata y urgente respuesta y solución, saludámosle atte”.

HASTA QUE FUE TARDE

El 3 de octubre de 2005 a las diez y media de la mañana, un ascensor ocupado por varias personas se precipitó al vacío. Hubo lesionados que fueron trasladados al hospital de San Isidro.

Todos resultamos consternados y humillados ante el desafío de una catástrofe previsible y evitable. Pero acá estamos los contribuyentes para hacernos cargo.

¿Y los sres. Ministros de la Corte seguirán ordenando informes? ¿Habrán visitado y ofrecido disculpas a los estropeados por el accidente? ¿Y el ilustrado Ingeniero Barés continuará en funciones?

NOTIFICACIÓN INMEDIATA

El Colegio notificó de lo acontecido a la Suprema Corte en forma inmediata solicitando, ...”urgente, se disponga de manera preventiva la clausura de los restantes ascensores del edificio y la solución definitiva de reparación de todo aquello que fuera menester, a los fines de evitar nuevamente situaciones como la aquí denunciada a los efectos de tender al normal funcionamiento de los ascensores”.

ESTRELLARSE TAMPOCO ALCANZA

Al día siguiente del accidente, la Corte dictó la resolución 1985 disponiendo la suspensión de los términos procesales...y remitiendo copia de ese decisorio a la Subsecretaría de Administración del Tribunal para que por intermedio de los organismos técnicos pertinentes cumplimentaran lo consignado en el exordio de la misma.

Entiéndase: que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, elaborara informes periódicos vinculados con la situación de los ascensores. La misma que decía tener la certeza de trabajar en el buen camino.

INTIMACIÓN

Ante la inacción de la Corte Provincial, el Colegio de Abogados de San Isidro intimó el 6 de octubre de 2005, a cada uno de sus miembros para que -en el plazo de 15 días- tomaran las decisiones tendientes a preservar la seguridad de las personas y restablecer en debida forma el servicio de justicia del departamento judicial de San Isidro, bajo apercibimiento de solicitar el enjuiciamiento político de conformidad por lo dispuesto por el art.73 inc.2 de la Const. de la Prov. de Bs. As.

Al mismo tiempo el Colegio solicitó a la Presidencia de la Cámara de Senadores y a la de Diputados, de la Provincia de Buenos Aires, se dispusiera el tratamiento de un pedido de informes a la Suprema Corte provincial a fin de conocer las distintas acciones y gestiones por ella dispuestas en relación a las peticiones formuladas por el Colegio desde el 4 de agosto de 2000 a la fecha, referidas a la instalación y funcionamiento de los ascensores en el hall central de Tribunales.

TÓMESE SU TIEMPO.

HAGA UN PROYECTO Y CONSIGA EL DINERO...

A más de un lustro de reclamos, la SCJBA dictó una resolución (nro.2049 del 12 de octubre

de 2005) por la cual encomendaba a la D.de Arquitectura, Obras y Servicios las gestiones correspondientes para que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Prov., se confeccionara el proyecto tendiente al reemplazo de la totalidad de los ascensores instalados en el edificio de la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, por nuevos equipos de transporte vertical con tecnología de última generación, solicitando al Ministerio de Economía contemplase los créditos necesarios que permitiesen concretar el aludido proyecto.

PLAZO DE CINCO DÍAS

En buen criollo, la resolución señalada más arriba proyectando la realización de una obra de futuro incierto, subordinado a un crédito que pudiera facilitar el Poder Ejecutivo provincial, era más de lo mismo. Más otras resoluciones que en la práctica importaban una real paralización de la administración de justicia, provocaron la reacción del Colegio.

El 20 de octubre se notificó -por carta documento- a cada uno de los integrantes del Tribunal que en el plazo de cinco días corridos dispusieran los medios, recursos y actividades para la rehabilitación del servicio de Justicia con la imprescindible e ineludible obligación de ofrecerlo en las condiciones de respeto y cumplimiento de las normativas más exigentes de seguridad, disponiendo las medidas que posibiliten el ejercicio de la defensa sin ningún tipo de restricciones. La falta de cumplimiento de la obligación de restablecer la prestación del Servicio de Justicia y cesar este estado de parálisis importará la necesaria evaluación de solicitar la intervención federal, el juicio político a los responsables o las medidas y/o acciones que permitan mantener las Instituciones de la Provincia, de la República y de la Democracia en funcionamiento.

TAMBIÉN AL GOBERNADOR

En la misma fecha se notificó al sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires del accidente acontecido, de la paralización de la Administración de justicia, de la realidad edilicia (un solo acceso para trece pisos), de la saga de reclamos y de la notificación formulada en forma individual a cada uno de los integrantes de la Corte.

MÁS ACCIDENTES

El 20 y 21 de octubre de 2005 se produjeron accidentes en los ascensores reservados a los Magistrados y Funcionarios del edificio de la calle Ituzaingó, quedando de los tres sólo uno en

funcionamiento y en condiciones anormales. Estos acontecimientos fueron puestos en conocimiento a la SCJBA de inmediato por parte del Colegio, reiterando la solicitud de corrección urgente.

DOS SOLUCIONES

La permanencia constante del Colegio en el reclamo, generó la expedición, por parte de la SCJBA, (noviembre de 2005) de disposiciones que devinieron en medidas transitorias y definitivas. Mediante las primeras los ascensores entraron en reparaciones y mantenimiento (años 2006/2007) , y en razón de las segundas solicitaron ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Prov.de Bs.As. la sustitución de todos los ascensores por equipos nuevos. Aprobada la provisión de fondos se ordenó la adquisición e instalación de nuevos equipos.

VOLVER A EMPEZAR

Desde fines del 2011 y durante el 2012 el mal funcionamiento de los ascensores ha sido una constante, razón por la cual, el 16 de febrero de 2012 el Colegio elevó una nota, firmada por el sr. Vicepresidente segundo del Colegio, Dr. Adrián Murcho, al Dr. Eduardo Pettigiani (Pte. de la SCJBA) requiriéndole se sirva dar instrucciones tendientes a poner fin a dicha situación, dejando constancia además que a ello debe sumarse el deficiente suministro de energía eléctrica. A la par se remitió copia de la misiva al Secretario de la Asociación Judicial Bonaerense departamental de San Isidro, Dr. Hugo Daniel Russo. Con el mismo tenor y fecha se cursó el reclamo a la superintendencia de los Tribunales de San Isidro, a cargo del Dr. Cayuela.

OTRA VEZ EL SILENCIO

Al día siguiente, ante la seriedad de la situación (funcionaba un solo ascensor en todo el edificio) y el silencio de la SCJBA y de la Superintendencia, se reiteró formalmente el reclamo a ambas dependencias judiciales. (17/2/2012)

LA CULPA ES AJENA

Ese mismo día, con la firma del Dr. Cayuela fue contestado el oficio antedicho en los siguientes términos:

Y considerando: que conforme el asesoramiento provisto por el sr. delegado de Arquitectura Departamental, Arq. Juan Remo Spirito, con respecto a los citados cortes de energía surge;

Que el primer corte de energía eléctrica ocurrió el 6 del corriente mes, constatándose que se

encontraba interrumpido el suministro de una de las tres fases (por sobrecarga), requiriendo inmediatamente la presencia de personal técnico de Edenor y poniendo los hechos en conocimiento de la Dirección de Arquitectura de la Corte Suprema de Justicia

Que la referida falla dejó sin fuerza motriz a todos los ascensores (9) y a las bombas de elevación de agua y cloacal, equipos todos provistos con motores trifásicos si bien se mantuvo el suministro de energía eléctrica monofásica a los organismos y dependencias de este edificio, a excepción de los alimentados por fase faltante.

Que las citadas anomalías se repitieron los días 7 y 8 del corriente. Por otra parte, el martes 8 esta Superintendencia elevó oficio al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la correspondiente suspensión de términos;

Que el jueves 9 y finalizado el horario judicial, el Encargado de Mantenimiento de este edificio practicó una medición (con megómetro) sobre la base faltante, a fin de determinar si las causas de sobrecarga se encontraban físicamente dentro o fuera del predio del edificio, para con ello determinar si la eventual reparación correspondía a la empresa proveedora Edenor o a la Delegación de Arquitectura Departamental; constatándose que la “pérdida” se encontraba fuera del predio del edificio;

Que el día 10 del corriente, el Titular de la Delegación de Arquitectura Departamental, arq. Juan Spirito, se constituyó en la empresa Edenor, comunicándosele que se había detectado la falla en un cable subterráneo de media tensión, existente en la calle Primera Junta, motivo por el cual existían cuarenta mil (40.000) usuarios en similar situación a la que nos ocupa;

Que ese mismo día Edenor solucionó el problema, y a partir de entonces se cuenta con suministro de energía trifásica, si bien la Delegación de Arquitectura dispuso reducir el uso de los ascensores a un 40% con la finalidad de evitar nuevos cortes, habida cuenta de la alta temperatura y el elevado consumo producido por los equipos de aire acondicionado;

Sin perjuicio de todo lo expuesto, debe señalarse que la mencionada Delegación sigue tramitando un pedido de mayor entrega de potencia por ante la Empresa Edenor que fuera iniciado en el mes de agosto de 2011 a fin de adecuar el suministro de energía eléctrica al creciente consumo interno de este edificio;

Así las cosas, estimo oportuno llevar a conocimiento de las autoridades del Colegio de Abogados de este Departamento Judicial, el conjunto de problemas que causaran los cortes de

energía y las restricciones existentes en el servicio de ascensores de este Edificio Central Departamental:

Por ello, la Superintendencia del Departamento Judicial de San Isidro, en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, resuelve, librar oficio...

UN LARGO CAMINO

El reclamo formal del Colegio por la falta de funcionamiento de los ascensores en el transcurso de este año fue, como dijimos, iniciado con las notas firmadas el 16 y reiteradas el 17 de febrero. Las mismas generaron, en primer lugar, la contestación por un lado del Dr. Cayuela, más arriba transcrita.

En segundo lugar en relación a la presentación efectuada ante la SCJBA se ordenó el 23 de febrero (o sea, exactamente una semana después) a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios para que, con carácter urgente informe al respecto.

El pase demoró cinco días más, porque consta que el arquitecto Becerra, director general del organismo lo recibió el 28 de febrero.

Culminando el mes siguiente (26 de marzo de 2012) el Ingeniero Ramón Bares y el Técnico Héctor Horacio Dell Occhio contestaron el informe requerido.

PIEZA DE COLECCIÓN

El informe de marras en su parte pertinente dice así:

...”corresponde informar que no se ha presentado ningún problema con el funcionamiento de ninguno de los ascensores en el Edificio Central.

Correspondiendo agregar que debido a los reiterados problemas de provisión de energía eléctrica de parte de la empresa EDENOR SA, prestadora del servicio de energía eléctrica de la Departamental, se viene procediendo a sacar de servicio alternativamente algunos de los equipos de transporte vertical con la finalidad de poder mantener en condiciones de funcionamiento el Edificio. No debe perderse de vista que de esa alimentación eléctrica depende el servicio de las bombas de alimentación de agua potable, de extracción de los líquidos cloacales, de iluminación del edificio, de alimentación de los sistemas de alarmas y demás sistemas que permiten el normal funcionamiento de todas las dependencias allí instaladas.

Complementariamente corresponde recordar que nuestra Dirección viene trabajando para

obtener un aumento de a potencia eléctrica de entrada al Edificio, con la finalidad de minimizar, en la medida de lo posible, los problemas de abastecimiento de energía eléctrica citados...

HOJA DE RUTA

El Dr. Adrián Murcho presentó el reclamo el 16 de febrero de 2012 ante la SCJBA.

Lo reiteró el 17 de febrero.

El pase fue ordenado el 23 de febrero.

La Dirección de Arquitectura lo recibió el 28 de febrero.

El informe fue contestado el 26 de marzo.

El 29 de marzo el arq. Becerra lo elevó al Lic. Trabucco, Secretario de Planificación.

El 9 de abril el Lic. Trabucco hizo saber el informe al Dr. A. Murcho.

El Colegio recepcionó el oficio el 13 de abril a las 15:37 hs.

Demoraron 58 días corridos. Volvimos al punto de partida. Era urgente. Conste.

RESPUESTA DEL COLEGIO

Respetando la paciencia del lector nos eximimos de mayores comentarios.

Tratado el tema en la sesión de Consejo Directivo del Colegio, el 17 de abril se resolvió en mérito al tenor del informe en cuestión: "...hacer una gigantografía de la respuesta en las que nos hicieron saber que no existen problemas con el funcionamiento de ninguno de los ascensores instalados en el Edificio Central de Tribunales..."

Desde entonces y como corresponde, haciendo omisión de la fatiga moral que a sabiendas provocan las respuestas de las autoridades -que utilizando el subterfugio de ampararse en informes de enredada factura solo demuestran en definitiva una pertinaz inacción, la indiferencia y el desinterés por la calidad de vida de la comunidad-, el Colegio de Abogados de San Isidro continúa y continuará firme en su reclamo por el óptimo funcionamiento del ¡¡transporte vertical¡¡

Será justicia.

HIMNO A LA DESIDIA

Mugre para todos. Apelando al sentido común, mayormente aplicable a la resolución de los inconvenientes cotidianos, advertimos de inmediato que la solidaridad pública – en el sentido del estricto cumplimiento formal y ético de las obligaciones inherentes a cada funcionario y/o Magistrado responsable de la superintendencia de los Tribunales locales-, brilla por su ausencia.

Así como resulta inimaginable que los sres. Magistrados trepen trece pisos por escaleras sin luz y en mal estado, más increíble es que no perciban el olor de gas metano de los baños, o no se percaten de la herrumbre de los artefactos abandonados en el techo central del edificio, visible desde cualquiera de sus ventanales.

No se precisan de mayores erogaciones para ajustar tornillos, destapar baños, reparar pérdidas de agua o tirar la basura en los lugares adecuados. Nos preguntamos si los fondos públicos los gestionan igual que los privados, o sea, sus sueldos. ¡Cuan desolador debe ser vivir así en su propia casa, en su hogar !

Ansiamos que los responsables entiendan, asuman, y resuelvan inmediatamente para que los usuarios como personas que son, puedan transitar por Tribunales en condiciones de decoro, orden y pulcritud.

BAÑOS SUCIOS

A raíz de un pedido formulado en julio de 2010 por la Dra. María Isabel Peralta, para que el Colegio accionara en razón de la falta de higiene y decoro en los Tribunales departamentales, se solicitó por nota el reclamo pertinente en ese sentido. Sin resultado positivo, se reiteró y amplió en octubre del mismo año. Ante la evidencia de la realidad actual, nos remitimos al prólogo de este artículo.

POR FAVOR, UN DESTORNILLADOR

El 15 de junio del corriente, una colega del Colegio de Abogados de Zárate Campana, la Dra. Adriana N. Llanos- solicitó al Colegio que

requiriera la reparación de la puerta de ingreso de los Tribunales de Familia, aclarando que la misma se arreglaba con la mera utilización de un destornillador.

Formulado el reclamo el 27 de junio al Dr. Cayuela, como "Sr. Superintendente /Tribunales de San Isidro" (y por ende con el tratamiento de "Ud.") el mismo fue devuelto al día siguiente por nota adjuntando un oficio.

VERGÜENZA ORGÁNICA

En el oficio del 28 de junio de 2012, firmado por el Dr. Cayuela, se lee:

...”devuélvase al remitente en función de no guardar las formas para dirigirse al Juez de Cámara

a cargo de las funciones de Superintendencia delegadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Ello así por cuanto el respeto a las formas constituye, en opinión del suscripto, un principio orgánico que debe ser observado para el correcto funcionamiento del servicio de justicia....”

MUGROSO PASILLO, HÁGASE SABER

El Colegio de Abogados de San Isidro, el 21 de agosto insistió en su reclamo manifestando:

...”Lamento haberme dirigido en forma inadecuada a quien tanto hace por el bienestar y confort de quienes fatigamos los mugrosos pasillos y escaleras de los Tribunales de San Isidro.

Pero más lamento que mi falta de compostura postergue la atención de los problemas edilicios:

1) **ASCENSORES:** Mal funcionamiento de los ascensores que se encuentran instalados en el Edificio Central de este Departamento Judicial, cuya anomalía genera graves inconvenientes a los justiciables y a los matriculados que acceden gravosamente al servicio de justicia, recordándole que desde hace varios meses funcionan, en el mejor de los casos, DOS de los CINCO ascensores habilitados.- Resulta ocioso mencionarle que la gente debe entonces ascender por las escaleras en forma democrática y sin distinción las mujeres, mujeres y varones con niños, personas mayores, personas con sobrepeso, personas con problemas cardíacos ...;

2) **LUCES:** No funcionan las luces en algunos tramos de la escalera, ni las luces de los pasillos de casi todos los pisos;

3) **BAÑOS:** Los baños públicos se encuentran en pésimo estado de mantenimiento. No funciona el sistema de descarga en algunos sanitarios, produciéndose la consiguiente acumulación de detritos, olores nauseabundos, suciedad, taponamientos, desbordes, anegamientos, chapoteos, etc., en una muestra de discriminación al público en general, lo que se revela al comparar con el buen funcionamiento de los baños de los funcionarios y magistrados;

4) **MUGRE:** Se ha constatado que el edificio en general se encuentra en deplorable estado de limpieza;

5) **DEPÓSITO DE DESECHOS:** El techo de la planta baja se utiliza como depósito de cosas inútiles y/o inservibles;”..

EL PEOR EDIFICIO DE TODOS

La misiva continuaba así:

“Debiera V.E. saber que éste es el peor edificio de Tribunales de la Provincia de Buenos Aires, lo que revela el fracaso en la gestión administrativa de superintendencia, debido a la carencia de voluntad para hacerse cargo y solucionar los problemas dado que, como todos sabemos, las cuestiones señaladas poseen solución con los recursos propios y ordinarios del Poder Judicial.

Esta situación, que luce en las fotografías que se extrajeron del edificio de tribunales, demuestra el penoso estado que se encuentra el edificio a su cargo, exhortándolo a que, en cumplimiento de la labor encomendada, resuelva las cuestiones señaladas, mitigando así la amarga sensación de estar deslizándonos al cuarto mundo.-

Le hago saber que, considerando que su trato ha excedido los límites del decoro y la buena educación, advirtiéndose que mediante la devolución de la nota que le fuera presentada oportunamente intenta disimular el incumplimiento de las tareas a su cargo, se le envió copia de todas las peticiones formuladas por este Colegio y su respuesta, a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, a quien solicitaremos que reconvenga al Magistrado para que en el futuro evite estas conductas inapropiadas.-

Lejos se encuentra nuestra intención de confrontar con V.E. o generar estériles polémicas, por lo que apreciaríamos tenga en consideración nuestras inquietudes las que solo se remiten con el afán de contribuir a un mejor servicio de justicia. Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.- Antonio Edgardo Carabio. Presidente. Colegio de Abogados de San Isidro.”

Sobra cualquier epílogo.